

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE ABRIL DE 2.013.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vistas las solicitudes presentadas por D<sup>a</sup> FRANCISCA RAMOS GARCIA y D<sup>a</sup> GUADALUPE RODRIGUEZ DIEZ (en representación de D. Emiliano Prado Rangel), de inclusión de viviendas de su propiedad sitas en C/ El Pozo, n<sup>o</sup> 24 y C/ Mirasol, n<sup>o</sup> 29, respectivamente, en el padrón de basuras de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en los mismos, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ALFONSA GONZÁLEZ GÓMEZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos del ejercicio 2.013, correspondiente al de matrícula M-5858-WL por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FERNANDO PÉREZ ALVAREZ, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Trigal, s/n (adjunta fotografías y plano) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D. LUIS VÁZQUEZ PRIETO, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en parcela n<sup>o</sup> 12 del polígono n<sup>o</sup> 9 (adjunta fotografías y plano), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. CARLOS ALBERTO FUENTES BARRIOS, de autorización para modificación del acerado para elaboración de rampa para acceso a minusválidos al establecimiento sito en Avda. de la Paz, n<sup>o</sup> 3 de esta localidad, examinado su contenido así como el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local, acuerda conceder permiso para lo solicitado ateniéndose a las condiciones técnicas que se especifican en el informe técnico y se adjuntan a la correspondiente licencia de obras.

Vistas las solicitudes presentadas por los titulares de los establecimientos de hostelería denominados: Café-Concierto “La Laguna”, Bar-Cafetería “Bistro”, Café-Bar “Avenida” y Horno “Aceuchal”, de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas), examinado su contenido y los informes emitidos al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización a los mismos en las condiciones particulares que en el documento de autorización se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones señaladas, debiendo pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiendo que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> INÉS TERESA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, de enganche a la red general de saneamiento en su inmueble de C/ San Francisco, n<sup>o</sup> 28 a través de C/ Juan Pablo I, examinado su contenido y considerando que es por vial por el que no tiene acceso su inmueble, la Junta Local de Gobierno, acuerda denegar lo solicitado salvo que previamente justifique autorización de paso a través del inmueble de algún vecino, con acceso al saneamiento de la C/ Juan Pablo I.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JUAN DE LA CRUZ RIVERA para “Rehabilitación de cubierta existente de 40 m<sup>2</sup>, sin modificar estructura” en C/ Arroyo, n<sup>o</sup> 7. (Expte. 45/2.013).
- A D. JOSÉ BAQUERO GARCIA para “Lucido de un tramo de pared” en C/ La Laguna, n<sup>o</sup> 7 (Expte. 44/2.013).

- A D. EDUARDO DELGADO FERNÁNDEZ-SALGUERO para “Sustitución de cubierta a cochera (30 m2), sin modificar estructura” en C/ Alvarizo, nº 15. (Expte. 47/2.013).
- A D. CARLOS ALBERTO FUENTES BARRIO para “Ejecución de rampa para acceso a minusválidos” en Avda. de la Paz, nº 3. (Expte. 51/2.013), ateniéndose a las condiciones técnicas que se adjuntan a la licencia.

**IV.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D. CAMILO ARGUETA ALVAREZ, en Camino Cementerio Viejo, actos de edificación consistentes en “Cimentación de hormigón y levantamiento de estructura de posible nave” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obras.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.